

Coveñas - Sucre, enero 31 de 2022.

Señor (es):

ERIS HERNANDEZ JULIO

Presidente Concejo Municipal de Coveñas
La Ciudad.

REFERENCIA: **INFORME DE SUPERVISIÓN No 01 DEL CONTRATO No. CMC-CAG-006-2022 DEL 21 DE ENERO DE 2022.**

1. OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMC-CAG- 006 - 2022.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	SILVIA ESTHER MARQUEZ HERNANDEZ C.C. 64.751.122		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$ 15.781.497,00)		
PLAZO DE EJECUCION:	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	21 de ENERO de 2022.		
FECHA DE INICIO:	21 de ENERO de 2022.		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS :	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACION:	31 de DICIEMBRE de 2022.		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 21 de ENERO de 2022, expedido por el Presidente del

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 1 de 4

Concejo Municipal de Coveñas, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del 21 al 31 enero de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 242 del 30 de ENERO de 2219.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **2.94%**.

En desarrollo de las tareas de Supervisión, de la ejecución del objeto contractual el SUPERVISOR procede a efectuar la descripción detallada de las obligaciones y las actividades específicas según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR informa del cumplimiento de las obligaciones en los siguientes términos:

- Durante la ejecución del Contrato de la Referencia, se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio como a lo largo de la vida del contrato.
- El Contrato de la referencia, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal, No. 00-07 del 12 de ENERO de 2022, y efectuado el registro mediante RP No. 21-18 del 21 de ENERO de 2022.
- En el contrato no se presentaron o se otorgaron pólizas de garantía, ya que estas no fueron una exigencia dentro de los estudios previos, ni dentro del contrato mismo, en consecuencia, no hubo la necesidad de aprobar póliza alguna.
- Tipo de servicios prestados: estos se entregaron de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato, la propuesta y la clasificación establecida en los estudios técnicos.
- La Calidad del servicio prestado está de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las calidades establecidas en el objeto contractual.
- La Cantidad del servicio entregado fue de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las cantidades establecidas en el objeto contractual. Las cantidades de productos se describe a continuación, en la siguiente tabla, de cuyas actividades, El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno de la suscrita, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	MES	PERIODO
-----------	-----	---------

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 2 de 4

Realizar apoyo en las labores de aseo, limpieza y desinfección en las instalaciones del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre.	Aseo oficina principal. Limpieza de paredes, Lavado de pisos, Limpieza de ventanas, lustrado de vidrios. Aseo baño, oficina presidencia, Limpieza de sanitario y lavamanos. Aseo pasillos y áreas generales. Aseo Salón de sesiones. Desinfección con solución	21 AL 31 ENERO	Mensual
Brindar apoyo en la atención de eventos y sesiones cuando el Concejo lo requiera.	Atención y reparto de bebidas frías y calientes. Apoyo en la aplicación de los protocolos de bioseguridad	21 AL 31 ENERO	Mensual
Realizar el mantenimiento de los muebles y enseres en cuanto a su limpieza, y desinfección para conservar dichos enseres en condiciones de aseo adecuados.	Aseo y desinfección de sillas y escritorios. Lustrado de muebles y escritorios	21 AL 31 ENERO	Mensual
Realizar la preparación de bebidas de cafetería y reparto de las mismas en las instalaciones del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre.	Preparación de bebidas, frías y calientes. Tinto, Aromáticas, Agua.	21 AL 31 ENERO	Mensual
Mantener informado al supervisor inmediato sobre los suministros de aseo y cafetería que se le entregan para el buen desarrollo de sus actividades. Servicio de Cafetería, y aromáticas	Informe de suministros de aseo y cafetería faltantes	21 AL 31 ENERO	Mensual
Presentar informes de ejecución parcial y el informe final de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.	Informe de actividades del mes de enero.	21 AL 31 ENERO	Mensual

- Con relación a la Oportunidad de la entrega de los servicios objeto de este contrato en referencia, este se desarrolló dentro de los plazos previstos para el desarrollo del contrato, dentro de los horarios y días establecidos.
- No se han presentado Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, se han adoptado medidas sanitarias que posibilitan la asistencia diaria a las instalaciones, se cumple con las actividades del contrato cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 3 de 4

- No se ha presentado incumplimiento a las Cláusulas del contrato, ni que hayan sido presuntamente violadas por el contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación al periodo de ENERO, se dispone de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1. del decreto 1273 de 2218, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 780 de 2216, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, , En consecuencia, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior.

El contratista no presento planilla de pago del mes anterior.

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO ENERO 21 al 31 (Autorizado mediante el presente informe)	\$ 464.162,00	31/01/2022	2.94%
TOTAL PAGOS AL CONTRATISTA	\$ 464.162,00		2.94%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$ 15.317.335,00		97.06 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.781.497,00		100%

6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Periodo comprendido entre el 21 al 31 de ENERO de 2022, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento, en consecuencia se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUATRO CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$ 464.162,00) M/CTE**



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR DESIGNADO

Un concejo para todos